

# Ficha Informativa del ICO Circulante 2024



## Nombre del Producto: ICO Circulante 2024

**Descripción:** El ICO Circulante 2024 es un programa de financiación promovido por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) de España. Está dirigido a empresas y autónomos con el objetivo de facilitar el acceso a liquidez para cubrir necesidades de circulante y de financiación a corto plazo. Este producto busca apoyar la continuidad y crecimiento de las empresas mediante la provisión de fondos para gestionar sus operaciones diarias.

### Importes y Condiciones:

- **Importe Máximo:** Hasta 1 millón de euros.
- **Plazo de Amortización:** 1 a 5 años.
- **Tipo de Interés:** Variable o fijo, según el acuerdo con la entidad financiera.
- **Garantías:** Dependiendo del solicitante y el importe.

### Características:

#### 1. Destinatarios:

- Empresas (tanto grandes como pequeñas y medianas).
- Autónomos.
- Entidades que necesiten financiación para cubrir necesidades de circulante.

## **2. Finalidad:**

- Financiación para necesidades de circulante.
- Pagos de proveedores.
- Costes operativos.
- Compra de inventario.

## **3. Importe Máximo:**

- El importe máximo de financiación que se puede solicitar varía dependiendo de la entidad financiera y la evaluación del solicitante, pero puede alcanzar hasta 1 millón de euros.

## **4. Plazo de Amortización:**

- Generalmente, los plazos de amortización son a corto plazo, que pueden ir desde 1 hasta 5 años, dependiendo de las condiciones acordadas con la entidad financiera.

## **5. Tipo de Interés:**

- El tipo de interés puede ser fijo o variable, dependiendo del acuerdo con la entidad financiera.
- Las condiciones exactas del tipo de interés son establecidas por la entidad financiera en función del perfil del solicitante y las condiciones del mercado.

## **6. Garantías:**

- Las garantías requeridas varían en función del importe solicitado y el perfil del solicitante.
- En algunos casos, se puede exigir una garantía personal o la constitución de un aval.

## **7. Requisitos:**

- Estar al corriente de pago con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.
- Tener un historial crediticio adecuado.
- Presentar un plan de viabilidad y justificación de la necesidad de la financiación.

